



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morales y Pardo # 151, Esquina Progreso
Col. Atascadero de Sierra C.P. 96000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/605/2015
Folio INFOMEX: 01695515**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/885-01695515

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Francisco Heberto Bautista Villegas**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Francisco Heberto Bautista Villegas**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito el monto total de rezago en pagos del impuesto predial al ayuntamiento de Centro."... (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Francisco Heberto Bautista Villegas**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Finanzas, mediante el oficio **DF/1186/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO TABASCO
ESTADO DE TABASCO
MEXICO

Centro | *institución del cambio*

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cul. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Fónico 2183374
www.villahermosa.gub.mx

facultades y atribuciones prevista en el artículo 107, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Francisco Heberto Bautista Villegas**, relativa a "**Solicito el monto total de rezago en pagos del impuesto predial al ayuntamiento de Centro**"...Sic) Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento a la misma, el cual queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. -----

De igual forma hágasele saber al interesado **Francisco Heberto Bautista Villegas**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Francisco Heberto Bautista Villegas**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente



acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Enrique Maldonado Prado, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de diciembre del año dos mil quince.-----**Cúmplase.**



**Expediente: COTAIP/605/2015 Folio INFOMEX: 01695515
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/885-01695515**

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DEL CENTRO

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de noviembre de 2015.

No. Oficio DF/1186/2015.

Asunto: Respuesta de solicitud de información.

Dra. en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente.

En atención a su Oficio número: COTAIP/1026/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, deducido del Expediente número: COTAIP/605/2015, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de Folio: 01695515 presentada a través del Sistema Infomex-Tabasco por el interesado **Francisco Heberto Bautista Villegas**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 Bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Relativo a la información requerida por el interesado **Francisco Heberto Bautista Villegas**; **"Solicito el monto total de rezago en pagos del impuesto predial al ayuntamiento de Centro"...** (Sic).

Me permito informar que el monto total de rezago en pagos del Impuesto Predial al 31 de octubre de 2015 fue de \$ 169'430,355.00.

Atentamente

C.P. Everardo Nadal Villafuerte
Director de Finanzas

